

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

20179 *Resolución de 22 de julio de 2010, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios al Pasajero (AENA).*

El Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los Premios a la Calidad en la Administración General del Estado, implanta en el ámbito de la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos y Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social las cartas de servicios, documentos escritos en los cuales sus órganos, según expresa el propio Real Decreto, «informan a los ciudadanos sobre los servicios que tienen encomendados y acerca de los compromisos de calidad en su prestación, así como de los derechos de los ciudadanos y usuarios en relación con estos servicios».

Visto el proyecto de actualización de Carta de Servicios al pasajero elaborado por la Dirección de Aeropuertos Españoles de AENA y el preceptivo informe favorable previo,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 6.1 del citado Real Decreto 1259/1999, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Aprobar la Carta de Servicios al pasajero correspondiente a la Dirección de Aeropuertos Españoles de AENA.
- 2.º Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de julio de 2010.–El Subsecretario de Fomento, Jesús Salvador Miranda Hita.